

Xalapa, Ver., 18 de Julio de 2019

Comunicado: 0681

Proponen integrantes del GLPAN nueva Ley de Fomento a la Actividad Artesanal

- Uno de los objetivos es que los artesanos sean asesorados en el manejo de negocios, considerándolos empresas micro, pequeñas o medianas: diputada María Graciela Hernández Íñiguez.

A nombre del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del Estado, la diputada María Graciela Hernández Íñiguez, presentó una iniciativa con proyecto de Ley de Fomento a la Actividad Artesanal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Este ordenamiento tiene como objetivo que este sector obtenga un mejor desarrollo de la actividad artesanal y que sus derechos sean reconocidos en un marco jurídico local, activando su economía, además valorar estos productos como una expresión de la cultura de la entidad y una acción que implica una fuente de empleo para miles de familias.

“Esta Ley consta de cinco títulos, 48 artículos y 7 disposiciones transitorias, que conceptualizan el término Artesanía de manera más abierta y amplia, donde se reconoce como tal a la obra creada por medio de un trabajo que, con materias primas naturales o industriales, realiza el artesano de forma preponderantemente manual, no equiparable a la producción del sector industrial y que es considerada como una manifestación cultural y tradicional”, puntualizó la legisladora.

Asimismo, destacó la importancia del valor intangible de los productos artesanales por lo que, subrayó, hace prioritario instaurar políticas públicas encaminadas a la defensa de los derechos y cultura de los artesanos, impulsando a este sector en sus diversas modalidades e integrándolos al desarrollo económico de la entidad.

Además –continuó Hernández Íñiguez- “facilitará su acceso al financiamiento público y privado para mejorar sus condiciones de productividad, competitividad, rentabilidad y gestión en el mercado, preservando a la vez, sus usos, costumbres y tradiciones”, vinculando este sector artesanal, a través de las dependencias correspondientes, con empresas, organismos e instituciones dedicados al desarrollo y promoción artesanal, procurando además su financiamiento, convirtiéndose una generadora de empleo sostenible.

Entre otros objetivos, dijo la legisladora, la ley promueve la organización, investigación, capacitación de procedimientos para la comercialización a nivel nacional e internacional de los productos artesanales; así como la creación de programas de difusión, gestión e investigación de esta actividad en todo el Estado, fomentando el empleo.

Coordinación de Comunicación Social



Asimismo, se propone la creación de un organismo público descentralizado denominado “Casa Veracruzana de las Artesanías”, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, presidido por el Gobernador del Estado e integrado por diversos representantes del sector público, turístico, académico, social y privado, destacando la presencia de representantes del Poder Legislativo, quienes fomentarán el desarrollo e impulso de las actividades artesanales a través de la difusión y comercialización.

Además, abundó, se plasma la necesidad de crear un Fondo de apoyo para los artesanos, ampliando su alcance para la atención de las necesidades y planteando su reglamentación para fortalecer su transparencia, dicho financiamiento será considerado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien propondrá al Congreso del Estado la creación del Fondo para el Desarrollo y Fomento Artesanal, que será considerado en el Presupuesto de Egresos del próximo año.

Finalmente, la Ley plantea crear el Premio Anual Artesanal, mismo que reconocerá el arte popular, además de fomentar y difundir la cultura artesanal, como una forma de preservación del patrimonio inmaterial en las futuras generaciones.

Esta iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Desarrollo Artesanal para su análisis y dictamen.

###

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>